

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

Rad- 014 de 2023

EL(LA) SUBDIRECTOR(A) DE GESTION HUMANA DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD

CERTIFICA

Que la Subdirección Administrativa y Financiera requiere contratar:

Objeto

Prestación de servicios profesionales para apoyar al Grupo Interno de Trabajo de Logística e Inventarios en gestiones relacionadas con el seguimiento financiero a la operación logística de la Entidad.

Que las actividades a desarrollar son las siguientes:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar el control y seguimiento financiero de los recursos del (los) contrato(s) de Operador Logístico
2. Alimentar la herramienta de seguimiento de ejecución de eventos y/o actividades de manera diaria, con la información de las facturas remitidas por el contratista (Operador logístico)
3. Realizar informes semanales a la ejecución por rubro y dependencia para el seguimiento financiero del (los) contrato(s) de Operador Logístico para ser entregados al supervisor del contrato.
4. Apoyar la elaboración de informes para las diferentes dependencias con recursos en el (los) contrato(s) de Operador Logístico.
5. Apoyar las entregas de facturas, pre facturas y documentación de soporte, validando su adecuado diligenciamiento y soporte de acuerdo a los servicios requeridos, manteniendo un control y seguimiento de las mismas.
6. Realizar la revisión de las prefacturas y documentos de soporte remitidas por el contratista (operador logístico) y tramitar su posterior aprobación con el supervisor.
7. Realizar la revisión y verificación de las facturas para su trámite de pago ante el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable de la UBPD.
8. Apoyo en la elaboración y revisión de informes de supervisión del (los) contrato(s) de Operador Logístico.
9. Apoyar la gestión administrativa y ejecución de los eventos y/o actividades que desarrolle la UBPD mediante el (los) contratos (s) de Operador Logístico atendiendo a las necesidades identificadas por las diferentes dependencias solicitantes.
10. Realizar el seguimiento necesario para la legalización y pago de los diferentes eventos y/o actividades que se ejecuten con cargo a los recursos del (los) contrato (s) de Operador logístico.
11. Realizar el seguimiento financiero de acuerdo con las asignaciones presupuestales por rubro, generando alertas semanales de ejecución.
12. Realizar la entrega final de una base de datos financiera de acuerdo con la ejecución del contrato (s) de Operador logístico, que contenga la totalidad de la información financiera requerida de acuerdo con lo indicado por el supervisor.
13. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.

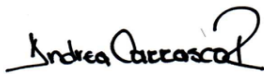
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

Que el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 señala que “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.*”

Que el Consejo de Estado en Sentencia de unificación de jurisprudencia conforme al artículo 271 de la ley 1437 de 2011 medio de control: nulidad y restablecimiento del derecho radicado: 05001-23-33-000-2013-01143-01 (1317-2016) establece algunos lineamientos para los contratos de prestación de servicios profesionales, entre ellos la relación de permanencia y objeto contractual.

Que una vez revisado el manual de funciones y competencias laborales de los servidores públicos de la planta de personal de la entidad, se pudo constatar que hay insuficiencia de personal de planta vinculado a la fecha en las actividades de apoyo en la función logística que apoye las actividades relacionadas en el estudio previo y que el plazo refiere una permanencia de 6 meses en la vigencia 2023 y que el área sustentó la necesidad.

La presente certificación se expide a solicitud de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado – UBPD, mediante correo electrónico del **12/01/2023**



ANDREA CARRASCO RAMIREZ

Nombre Subdirector(a) de Gestión Humana